

**1847** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2007, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 17 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo previsto en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrá consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del curso selectivo.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Modificar la composición del Tribunal calificador de estas pruebas, quedando como sigue:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Marta Somarriba Victoria, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario: Don José Antonio Fernández González, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don José María Calixto Bello, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Doña M. Begoña Somavilla Barros, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Alfonso Lossada y de Aimerich, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ignacio Regueiro Angüi, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Secretaria: Doña Mercedes Pérez de Soto Pastor, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Vocales:

Don Augusto Pinto Benavides, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Doña Luz Nicolás Jiménez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña M. Ángeles Sanjuán Villafañe, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

## ANEXO I

### Relación provisional aspirantes excluidos

DNI: 9437249. Apellidos y nombre: Menéndez Pérez, Montserrat. Especialidad: Propulsión. Causa de exclusión: No cumplir el requisito del apartado 2.1.1 c) de la convocatoria.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1848** *ORDEN APU/174/2008, de 15 de enero, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos, convocado por Orden APU/3759/2007, de 12 de diciembre.*

Por Orden APU/3759/2007, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre), se convocó proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos, figurando en el Anexo IV de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador, que se hace necesario modificar en los siguientes términos:

Se designa a don Fernando del Cuvillo Silos (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social), como Secretario Tribunal titular en sustitución de don Jaime Cruz Rojo (Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social).

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

**1849** *ORDEN APU/175/2008, de 29 de enero, por la que se hace pública la relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos por la Orden APU/3982/2007, de 19 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

De conformidad con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 13 de abril), he dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación complementaria de aspirantes que siguen a los propuestos por la Orden APU/3982/2007, de 19 de diciembre, de acuerdo con la Resolución de 24 de enero de 2008 de la Comisión Permanente de Selección, y que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([http://www.map.es/ministerio/delegaciones\\_gobierno/delegaciones](http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración